

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA No.27 (AÑO 2017)**

### **PARA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN**

1. La presente convocatoria está dirigida a docentes e investigadores internos y externos adscritos a grupos de investigación avalados por la Institución u organizaciones aliadas.
2. Diligenciar el Formato para presentación de proyectos de investigación, el cual debe incluir el presupuesto desagregado en el formato de Excel indicado por el Comité SUI y debidamente tramitado. (Los formatos se suben a la página web del SUI). Descargar: Formato de presentación de proyectos incluyendo el formato en Excel para el presupuesto.
3. En las dependencias del SUI se debe hacer entrega del formato para la presentación de proyectos en una (1) copia física y dos copias digitales. La copia digital debe contener: el formato de presentación de proyectos con su respectivo presupuesto, las hojas de vida de los investigadores con los soportes pertinentes, el CVLAC de Colciencias actualizado, el aval por parte del líder del grupo en el que se sustente la pertinencia de la investigación para el grupo, y para los investigadores que hayan realizado proyectos anteriores con la FUAC, la certificación de la que trata el numeral 9 de esta convocatoria.
4. Todo proyecto de investigación podrá incorporar un rubro para la publicación del resultado de investigación en el presupuesto -libro y artículo-. Los libros resultados de proyectos de investigación deben ser publicados por la FUAC a través del Comité de Publicaciones, el cual enviará a evaluación de pares académicos el texto. Se dará prioridad a los libros de varios autores, y en caso de las publicaciones en coedición, se verificará y definirá el autor editorial por parte del Comité de Publicaciones.
5. Todo proyecto de investigación tiene una duración máxima de 12 meses; debe presentarse en el marco de desarrollo de los grupos y las líneas de investigación de la FUAC, las cuales pueden ser consultadas en la página del SUI. A lo largo de la investigación, se podrán solicitar 2 prorrogas, no siendo cada una mayor a 90 días calendario. Una vez entregado el informe final, el investigador cuenta con un tiempo máximo de 3 meses para realizar el cierre del proyecto con la entrega de los productos aprobados en la propuesta y la legalización de la totalidad de los gastos generales.
6. Todo proyecto de investigación y sus participantes deben estar adscritos a grupos de investigación avalados por el SUI y registrados por la FUAC en la plataforma InstituLAC de Colciencias. Esta condición se debe certificar mediante la presentación de una carta firmada por el líder del grupo, en la cual, adicionalmente, se indique la aprobación de la inclusión de los investigadores al grupo; y señale el aporte concreto y verificable del proyecto para el grupo de investigación de la FUAC. Si el Director del grupo hace parte del proyecto de investigación la certificación será emitida por las decanaturas.

7. Todo proyecto de investigación debe tener vinculado un docente-investigador de la FUAC, quien deberá ser el investigador principal. Los co-investigadores podrán ser docentes de tiempo completo, medio tiempo o cátedra indefinido de la FUAC, o bien, máximo un (1) investigador externo: no vinculado contractualmente a la FUAC, quien deberá aportar el soporte de su categorización como investigador en Colciencias.

8. Todo proyecto de investigación debe incorporar estudiantes en el semillero de investigación. Si no se cuenta con un semillero de investigación, se deberá presentar dentro de la propuesta iniciativas de conformación de jóvenes investigadores y sus diferentes niveles según el artículo 44 del capítulo VI de semilleros de investigación del acuerdo 407, y en concordancia con la Reglamentación 24 de 2016 y el Reglamento Académico Estudiantil. Para los docentes investigadores de maestrías, los proyectos de investigación deben tener como producto la dirección de tesis de grado de maestría.

9. Los investigadores participantes del proyecto no pueden tener proyectos en curso o vigentes en el momento de aprobación del Comité de Investigaciones para envío a pares evaluadores. Los investigadores deben estar a paz y salvo por concepto de legalización de gastos generales y la entrega, con sus respectivos soportes, del total de productos resultado de las investigaciones anteriores a esta convocatoria. Adicionalmente deben entregar el CvIac actualizado con la inclusión de los productos de los proyectos desarrollados en la FUAC, información que debe ser certificada por los líderes de grupo.

10. Las investigaciones deben contar con una asignación detallada de los productos de investigación y los compromisos para su obtención por parte del investigador principal y los co-investigadores. La investigación debe tener como mínimo un producto de nuevo conocimiento, un producto resultado de actividades de Apropiación Social del Conocimiento y un producto resultado de actividades de Desarrollo tecnológico e Innovación o uno de actividades relacionadas con la Formación del Recurso Humano para la CTel.

## PRODUCTOS RESULTADO DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN

Generación nuevo conocimiento	Apropiación social del conocimiento	Formación de recuso humano para la CTel	Desarrollo tecnológico e innovación
Artículos investigación A1, A2, B, C Revista indexada	Participación ciudadana en la CTel	Tesis doctoral	Productos tecnológicos certificados
Libros	Estrategia pedagógica para fomento de la CTel	Trabajo de grado maestría	Productos empresariales
Capítulos libro	Comunicación social del conocimiento	Trabajo de grado pregrado	Regulaciones, normas, reglamentos o legislaciones
Productos	Circulación de	Proyectos de	Consultorías

tecnológicos patentados o proceso de concesión de patente	o en de de	conocimiento especializado	investigación y desarrollo	científico-tecnológicas e informes técnicos finales
		Reconocimientos	Proyectos de investigación, desarrollo e innovación (ID+I)	
			Proyecto de extensión y responsabilidad social en CTI	
			Apoyo a programas de formación	
			Acompañamiento y asesorías de línea temática del programa Ondas	

Para mayor información, por favor consultar el resumen ejecutivo de Colciencias: <http://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/resumenEjecutivo.pdf>

En el proyecto, cada producto presentado por el investigador debe indicar: el tipo de producto, los indicadores, el impacto verificable del producto, y la evaluación ex post del impacto de resultados. Así mismo, el proyecto debe contemplar la realización de un evento de socialización de la investigación para la comunidad de la Universidad, y al momento del cierre de la investigación, se deben tener registrados en el CvLAC y en el GrupLAC del grupo de la FUAC al que pertenece, la totalidad de los productos de la investigación.

11. En el presupuesto del proyecto de investigación no se acepta incluir la financiación de capacitaciones que involucren componentes intelectuales del estado del arte de la investigación, ni asistencia a eventos con fines de capacitación.

12. Se financiará la participación en eventos académicos afines a la investigación (Simposios, Congresos, otros). Los investigadores que, en su presupuesto, tengan asignación para tales actividades, deberán tramitar la autorización de los recursos necesarios ante el Comité SUI, adjuntando constancia de su participación como ponentes a través de una carta de aceptación emitida por los Organizadores del evento, y presentar el presupuesto requerido, de acuerdo a los procedimientos administrativos establecidos para tal fin por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

13. Una vez presentados los proyectos en la convocatoria del SUI y/o iniciado el proceso investigativo, no se aceptarán modificaciones de los integrantes del proyecto y se dará por cancelado el proyecto que realice esta solicitud, haciendo salvedad únicamente en los casos de fuerza mayor que serán estudiados por el Comité SUI.

14. Los proyectos de investigación que no cumplan totalmente los términos de referencia (no son subsanables) no continuarán con el proceso de evaluación.

15. Los proyectos de investigación presentados deben regirse por el cronograma y tiempos establecidos en esta convocatoria.

### TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA No.27 (AÑO 2017)

#### CRONOGRAMA

1. Aprobación Convocatoria Comité SUI	14 de Junio de 2017
2. Aprobación Convocatoria Consejo Académico	15 de Junio de 2017
3. Fecha de apertura convocatoria 27	16 de Junio de 2017
4. Fecha de recepción de proyectos de investigación.	20 de Junio al 17 de julio de 2017 hasta las 6 pm
5. Concepto de cumplimiento de términos de referencia por parte de los coordinadores de investigación de las Facultades e ISP. Aval de los Consejos de Facultad y el Comité ISP teniendo en cuenta la pertinencia del proyecto en relación con los objetivos y metas de la Facultad y verificación de paz y salvos por todo concepto	21 de Julio de 2017
6. Reunión de Coordinadores de Investigación y la Dirección del SUI para la aprobación de proyectos para ser enviados a pares evaluadores	24 de julio de 2017
7. Aprobación por parte de los pares evaluadores, según lineamientos del Acuerdo 407	24 de julio al 08 de agosto de 2017
8. Aprobación de proyectos por parte del Comité de Investigaciones y del Consejo Académico para ser enviados al Consejo Directivo.	10 de agosto de 2017
9. Aprobación por parte del Consejo Directivo	15 de agosto de 2017
10. Firma de actas de compromisos, contratos y firma de acta de inicio	16 al 25 de agosto de 2017

Nota: Todo proyecto de Investigación de esta Convocatoria inicia a partir de la firma del acta de inicio. Una vez notificados los investigadores y cumplido el plazo para la firma de contratos y entrega de documentos en la Oficina del SUI (16 al 25 de agosto de 2017), los proyectos que no presenten la documentación completa serán aplazados, y deberán presentarse, por parte de los investigadores, a una nueva convocatoria cumpliendo con los términos de referencia y cronogramas que se establezcan.